

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 08/06/2022, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se modifica la denominación de dos puestos en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo (Guadalajara), reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [2022/5612]

Vista la propuesta del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, (Guadalajara) de modificación de la denominación del puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención de clase tercera reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, pasando a denominarse Viceintervención-Tesorería, clase tercera, y visto así mismo la propuesta del cambio de denominación del puesto de Oficial Mayor del mismo Ayuntamiento, pasando a denominarse Vicesecretaría, clase tercera, resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho:

Primero. - El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo mediante acuerdo plenario de fecha 17 de abril de 2019 aprobó definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la que se contiene el cambio de denominación de los siguientes puestos:

- Vicesecretaría-Intervención, que pasa a denominarse Viceintervención-Tesorería.
- Oficial mayor, que pasa a denominarse Vicesecretaría.

Segundo. - El puesto de trabajo de Oficial Mayor se encuentra desempeñado con carácter definitivo por concurso por D^a M^a Araceli Tejedor Conde.

Tercero. - El puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención se encuentra vacante.

Fundamentos de derecho

Primero.- La normativa aplicable en materia de creación, supresión y reclasificación de puestos de colaboración reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional será la contenida en el artículo 15 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- El artículo 15 del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional determina que la competencia en materia de clasificación de los puestos de colaboración de Administración local con habilitación de carácter nacional corresponde a las Comunidades Autónomas dentro de su ámbito territorial, y que los expedientes serán resueltos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva. Las resoluciones correspondientes se publicarán en los diarios oficiales.

Tercero. - La competencia para la tramitación de este procedimiento está atribuida a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa en virtud de lo previsto en el Artículo 5. 1 del Decreto 80/ 2019, de 16 de julio por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

En virtud de todo lo anterior, esta Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa:

Resuelve

Primero. - Modificar la denominación de los siguientes puestos de trabajo del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo: Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, que pasa a denominarse Viceintervención-Tesorería, clase tercera, quedando

el mismo vacante; Oficial mayor, clase tercera, que pasa a denominarse Vicesecretaría, clase tercera, quedando adscrita al mismo con nombramiento definitivo por concurso D^a M^a Araceli Tejedor Conde

Segundo.- Establecer el concurso como forma de provisión de las citadas plazas.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 8 de junio de 2022

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
JOSÉ MIGUEL CAMACHO SÁNCHEZ